

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**DENOMINACION: ADQUISICION DE SUMINISTRO DE PAN VARIADO DE 40 GR PARA LA ALIMENTACION DE LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA. DURANTE EL AÑO 2024.**

#### 1. OBJETO:

Adquisición de Suministro de Pan Variado de 40 gramos, para la alimentación de los estudiantes del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Suministrar al Servicio de Comedor Universitario con panes variados de 40 gramos para la alimentación de los estudiantes foráneos de bajos recursos económicos, a fin de proporcionar un adecuado valor nutricional para sus actividades físicas, académicas y culturales.

#### 3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

La Oficina de Bienestar Universitario, cuenta con un comedor universitario, que brinda atención a los estudiantes durante el año académico y cuyo funcionamiento demanda la adquisición de bienes y prestación de servicios en un tiempo oportuno, dentro de un marco normativo.

El comedor universitario brinda alimentación saludable, en tres tiempos de comida: desayuno, almuerzo y cena. El aporte nutricional de la ración diaria por estudiante es en promedio 2500 calorías.

Un menú balanceado o saludable es aquel que provee la mayoría de nutrientes que requiere el ser humano para poder desarrollarse, realizar sus actividades y tener un adecuado rendimiento académico.

El comedor universitario tiene destinado un presupuesto anual, para la adquisición de diferentes bienes y servicios, que se requieren para la atención de los estudiantes.

#### 4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS:

##### OBJETIVO GENERAL:

Abastecer al Comedor Universitario con pan variado de 40 gramos, con las características organolépticas que los caracteriza, garantizando una adecuada alimentación a los estudiantes.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO:

Adquirir panes variados de 40 gramos de manera diaria, garantizando un aporte nutricional adecuado de calorías, los mismos que serán utilizados de manera racional en la preparación de los menús ofrecidos a los estudiantes comensales del Comedor Universitario.

#### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Precios Unitarios.



*Rosa M. Marreros Huanci*  
Rosa M. MARREROS HUANCI  
LIC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN  
CNP: 6319



*[Signature]*

**6. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS:**

- Norma para el Establecimiento y Funcionamiento de Servicios de Alimentación Colectivos, Resolución Suprema N° 0019-81 SA/DVM. Para ello deberá presentar una declaración jurada de su conocimiento.
- Decreto Supremo N° 007-98-SA-Reglamento sobre vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.
- R. M. N° 1020-2020/MINSA – Norma Sanitaria para la fabricación, elaboración y expendio de productos de panificación, galletería y pastelería.

**7. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN A CONTRATAR:**

**Ítem 1: PAN VARIADO DE 40 GRAMOS**

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
<p><b>PAN VARIADO DE 40 GRAMOS (Pan con sal)</b></p> <p><b>Descripción:</b> Es un producto elaborado a base de harina de trigo y/o maíz, manteca, levadura, agua y sal, y otros ingredientes, sometido a horneado.</p> <p><b>Presentación:</b> Diferentes presentaciones (francés, yema, paisano, maíz, ciabatta, etc), con un peso de 40 gramos por unidad.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Producto perecible</li><li>- El color de la parte externa debe ser marrón claro y blanco amarillento en la parte interna, olor y sabor característicos agradable, de aspecto limpio y homogéneo en la parte externa y con oquedades homogéneas o huecos regulares en el interior, consistencia blanda para facilitar el corte y posterior untado.</li><li>- Exento de partículas extrañas.</li><li>- Fresco, sin manchas.</li><li>- Exenta de daños mecánicos y sustancias extrañas.</li><li>- Con Registro Sanitario, de ser el caso.</li><li>- Libre de bromato.</li><li>- Vida útil un (01) día</li></ul> <p><b>Calidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fresca de Primera.</li></ul> <p><b>Transporte:</b> Transportada en envases que le proporcione una adecuada protección e higiene que no permitan contaminación que represente peligro para la salud, conservando sus características físicas y organolépticas de acuerdo a las normas establecidas.</p> <p>Ingreso: Diario de 6:00 am a 6:30 a.m.</p> <p>La reposición de los productos se realizara de manera inmediata con la finalidad de no perjudicar la dotación de los panes del día.</p>	UNIDAD	187,100

**Requisito indispensable que deberá contar el Postor y deberá adjuntar en copia en la oferta:**

- Certificado o Constancia de Desratización, desinsectación y desinfección del establecimiento comercial realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIGESA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.



*Rosa M. Marreños Huancí*  
Rosa M. MARREÑOS HUANCI  
LIC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN  
CNP: 0310



*[Signature]*

- Certificado de capacitaciones al personal (minimo 2 personal).
- Certificado médico ( persona sana)
- Declaración Jurada que no usan bromato de potasio en la elaboración del pan.
- Declaración Jurada que la empresa cumple con las Buenas Prácticas de Manufacturas y el personal cumple con la higiene y la indumentaria completa(uniforme completo)

**Otras Consideraciones:**

- El medio de transporte utilizado será de uso exclusivo para transportar alimentos, en envases adecuados conforme con lo establecido en la guía para el transporte de alimentos contenida en las guías de buenas prácticas de producción e higiene, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 154-2011-AG-SENASA-DIAIA, según indica el artículo 17 del D.S. N° 004-2011-AG.
- El personal del Contratista encargado de manipular directamente los productos y/o recipientes deberá presentarse debidamente uniformado (vestimenta de color blanco con mandil, polo, guantes, botas, barbijos y protección para el cabello), garantizando la limpieza, inocuidad y traslado del producto.
- La entrega de suministros, según calendario de entrega será de acuerdo al requerimiento diario de la Administración del Comedor Universitario.
- El requerimiento del pan se realizará con un mínimo de 24 horas de anticipación.

**8. PLAZO DE ENTREGA:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán según cronograma de entrega:

**CRONOGRAMA DE ENTREGA PAN VARIADO DE 40 GRAMOS**

N° ITEM	N° BIEN	U/M	CANT TOTAL											
			MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
1	PAN CON SAL		18,710	18,710	18,710	18,710	18,710	18,710	18,710	18,710	18,710	18,710	18,710	187,100
Frecuencia de Suministro			31 Veces al mes	30 Veces al mes	30 Veces al mes	30 Veces al mes	31 Veces al mes	31 Veces al mes	30 Veces al mes	30 Veces al mes	30 Veces al mes	31 Veces al mes		

**Nota:** Las cantidades a entregar son estimadas pudiendo variar de acuerdo a la necesidad del comedor universitario.

**9. LUGAR DE ENTREGA:**

La entrega será diaria de acuerdo al requerimiento en el Almacén del Comedor Universitario de lunes a domingo, sito en la Carretera central Km 1.21 Tingo María Huánuco – Puerta N° 02 Comedor Universitario.

El horario de entrega diaria será de 6.00 am a 6.30 am, previo requerimiento con 24 horas de anticipación.

**10. GARANTÍAS:**

Se considerará durante el tiempo que dure el contrato.

**11. VICIOS OCULTOS:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo



*Rosa M. Marreros Huanci*  
 Rosa M. MARREROS HUANCI  
 LIC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN  
 CNP: 6310



*[Handwritten signature]*

dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y artículo 173° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificaciones.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## 12. PENALIDADES:

Se aplicará lo estipulado en el Artículos 161° y 162°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificación; aplicándose la penalidad ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La penalidad a aplicar es por mora en la ejecución de la prestación, la aplicación de la penalidad por mora será aplicada por cada día de retraso, según el cronograma de entrega, y será afecto al pago mensual del proveedor, porque involucran obligaciones de ejecución periódica.

### OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

N°	SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO	PROCEDIMIENTO	FORMA DE CÁLCULO	PENALIDAD A APLICAR
01	Entrega del bien alimentario (panes) con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen las especificaciones técnicas del bien.	Informe del Administrador del Comedor Universitario, acreditando el incumplimiento.	Por cada ocasión que se presente el informe de observaciones detectadas.	0.3 % UIT
02	Incumplimiento del horario de entrega establecido (pasado las 06:30 a.m.)	Informe del Administrador del Comedor Universitario, acreditando el incumplimiento.	Por cada día de incumplimiento del horario establecido.	0.5% UIT
03	Incumplimiento de la indumentaria del personal encargado de efectuar la entrega.	Informe del Administrador del Comedor Universitario, acreditando el incumplimiento.	Por cada día que se verifique el incumplimiento de la indumentaria necesaria.	0.5% UIT
04	Interrupción de entregas diarias	Informe del Administrador del Comedor Universitario, acreditando el incumplimiento.	Por cada día de interrupción o incumplimiento de entrega diaria	0.5% UIT
05	Uso de vehículos y envases no adecuados en la entrega de los alimentos (panes)	Informe del Administrador del Comedor Universitario, acreditando el incumplimiento.	Por cada día que se verifique el incumplimiento de la indumentaria necesaria.	1.0% UIT

## 13. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD:

La recepción del bien estará a cargo del almacén central y almacenero del comedor Universitario (Quienes verificarán las cantidades y otras condiciones de ingreso de los bienes), y la Nutricionista, quien verificará la calidad y aspectos técnicos del producto. La conformidad de ingreso de los bienes será otorgada por el Administrador del



Rosa M. MÁRREROS HUANCI  
LIC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN  
CNP: 6310



Comedor Universitario, previa conformidad técnica de la profesional Nutricionista.

#### 14. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista según entregas mensuales y en cumplimiento del cronograma de entrega del bien, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- Recepción de almacén central y almacenero del comedor universitario (Reporte diario).
- Informe del funcionario responsable de la Administración del Comedor Universitario, otorgando la conformidad respectiva de la prestación efectuada.
- Orden de Compra.
- Comprobante de pago.
- Copia de formato de requerimiento diario y/o boletas de entrega firmados por el proveedor.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento, sito en la carretera central Km. 1.21 Tingo María, en el horario de 08:00 am a 1:00 pm.

#### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>HABILITACIÓN</b>
Requisitos:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de Fumigación de desinsectación y desinfectación y desratización del establecimiento comercial donde se elabora el producto VIGENTE, realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIGESA).</li></ul>
<b>Importante</b>
<i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
Acreditación:
<ul style="list-style-type: none"><li>- Copia del Certificado de Fumigación de desinsectación, desinfectación y desratización del establecimiento comercial donde se elabora el producto VIGENTE, realizado por una empresa autorizada por el Ministerio de Salud (DIGESA).</li></ul>
<b>Importante</b>



Rosa M. MARREPOS HUANCÍ  
LIC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN  
CNP: 6310



*[Handwritten signature]*

	<p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p> <p>Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea el suministro de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.</li> </ul> <p>La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificadas en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.</p>
--	--

<b>B.</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>DOS VECES DEL VALOR ESTIMADO</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>PANES VARIADOS Y PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN EN GENERAL.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el</p>
-----------	--



Rosa M. MARREROS HUANCI  
LIC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN  
CNP: 6310



*[Handwritten signature]*

mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*



*Rosa M. MARECOS HUÁNCI*  
LIC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN  
C.P.: 6310

